



RESOLUCIÓN N° 1289 DE 2023

Septiembre 4

Por la cual se ordena el pago de apoyo económico a favor de un estudiante de posgrado con recursos provenientes del Contrato n.º W911NF-2110099, celebrado entre US ARMY ACC-APG-RTP W911NF y la Universidad Industrial de Santander

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

En uso de las atribuciones legales y, reglamentarias y, en especial, de la prevista en el Artículo 8º de la Resolución de la Rectoría n.º 2527 del 10 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Universidad Industrial de Santander reconoce y fomenta la excelencia académica e investigativa, además, de los méritos personales de los estudiantes y profesionales investigadores, mediante estímulos y distinciones.
- b. Que en el marco de la actividad investigativa la Universidad ha suscrito con otras instituciones públicas y privadas Convenios de Cooperación Interinstitucional, Convenios Especiales de Cooperación en Ciencia, Tecnología e Innovación, Contratos de Financiamiento con fines de investigación y Convenios de Cooperación académica o movilidad estudiantil, dentro de los cuales se prevén recursos económicos destinados a personal de apoyo, que incluye tanto estudiantes activos de las universidades ejecutoras como a profesionales no estudiantes.
- c. Que el 03 de febrero de 2021, la Universidad Industrial de Santander y US ARMY ACC-APG-RTP W911NF, suscribieron el Contrato n.º W911NF-2110099, mediante el cual se financió el proyecto de investigación titulado: «*dual blind deconvolution for joint radar-communications processing*».
- d. Que de conformidad con lo pactado por las partes en el Contrato n.º W911NF-2110099, se designó como investigador principal y director del proyecto a Henry Arguello Fuentes, profesor adscrito a la Escuela de Sistemas e Informática de la Universidad Industrial de Santander.
- e. Que el jefe de la Sección de Presupuesto de la División Financiera de la Universidad asignó el Centro de Imputación Presupuestal n.º 9834 al Contrato n.º W911NF-2110099, celebrado entre US ARMY ACC—APG-RTP W911NF y la Universidad Industrial de Santander.
- f. Que en virtud de lo acordado en el Contrato n.º W911NF-2110099, la Universidad se obligó a vincular estudiantes de posgrado para apoyar la consecución de los objetivos del proyecto de investigación.
- g. Que el profesor Henry Arguello Fuentes, en calidad de investigador principal y director del proyecto titulado «*dual blind deconvolution for joint radar-communications processing*», solicitó a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión el pago de apoyo económico a favor de Román Alejandro Jácome Carrascal, en calidad de estudiante de posgrado vinculado al proyecto de investigación con recursos provenientes del Contrato n.º W911NF-2110099 celebrado entre US ARMY ACC-APG-RTP W911NF y la Universidad Industrial de Santander.
- h. Que mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal n.º 2023014266, expedido el 31 de agosto de 2023, se garantiza la existencia del rubro y la aprobación presupuestal disponible para otorgar el apoyo económico a favor del estudiante Román Alejandro Jácome Carrascal.
- i. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 8º de la Resolución n.º 2527 de 2014, el Rector de la Universidad Industrial de Santander delegó en el Vicerrector de Investigación y Extensión, el reconocimiento mediante acto administrativo de los apoyos económicos a favor de estudiantes de posgrado y profesionales beneficiarios (jóvenes investigadores e innovadores), en el marco de los convenios o contratos relacionados en el considerando b) de este proveído y según las consideraciones y cláusulas estipuladas en los mismos.



RESOLUCIÓN N° 1289 DE 2023
Septiembre 4

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. ORDENAR el pago del apoyo económico a favor de un estudiante de posgrado, con recursos económicos provenientes del Contrato n.º W91 INF-2110099, celebrado entre US ARMY ACC-APG-RTP W91 INF y la Universidad Industrial de Santander, con cargo al Centro de Imputación Presupuestal n.º9834, tal como se detalla a continuación:

Nº	CÓDIGO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	PROGRAMA	VALOR TOTAL	CDP	CIP
1	2228081	1.091.681.929	ROMÁN ALEJANDRO JÁCOME CARRASCAL	Maestría en Matemática Aplicada.	\$21.545.790	2023014266	9834

PARÁGRAFO 1. El apoyo económico se otorgará dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la presente Resolución y el 15 de diciembre de 2023, mediante cuatro (4) desembolsos, de los cuales, tres (3) desembolsos serán por la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$5.386.447) y un (1) desembolso será por la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$5.386.449).

PARÁGRAFO 2. Los desembolsos se realizarán previa autorización escrita del investigador principal y director del proyecto de investigación, o quien haga sus veces, dirigida a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.

PARÁGRAFO 3. El estudiante de posgrado beneficiario, deberá otorgar a favor de la Universidad y ante la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, previo a efectuarse el primer desembolso, un pagaré y su respectiva carta de instrucciones, como garantía del cumplimiento de sus obligaciones para ser diligenciado por la Universidad en caso de incumplimiento de aquellas.

PARÁGRAFO 4. El estudiante de posgrado beneficiario deberá certificar que durante el período en que recibirá el apoyo económico se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y a la Administradora de Riesgos Laborales o que se encuentra amparado por la cobertura de una póliza de accidentes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los cuatro (4) días de septiembre de 2023.


FERNANDO RONDÓN GONZÁLEZ

LA SECRETARIA GENERAL,


SOFÍA PINZÓN DURÁN